

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

ACTA DE SUGERENCIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO DE GESTIÓN 2019

Tema: Ejecución del Plan Operativo Anual por Programas Presupuestarios

1.- La compañera docente de la FCA Bioq. Sayda Herrera Reyes, tiene la inquietud de porque la ejecución presupuestaria del programa 83 Gestión de la Investigación es tan bajo, (40,66%), la Ing. Verónica Ayala responde a la inquietud indicando que es un tema relacionado con la compra al tratarse de equipos que tienen que cumplir ciertas características, entonces no es fácil su compra, ya que existen productos que son controlados, y este es un problema a nivel país; que la ejecución del presupuesto de la investigación tenga un valor muy bajo.

Compromiso asumido

La Bioq. Herrera sugiere que se pudiera resolver este inconveniente con un mayor número de publicación en revistas nacionales y de alto impacto.

Acota la Ing. Amarilis Borja que el financiamiento entre CES y ministerio de finanzas existe bloqueo a través del SERCOP, no existe la ejecución presupuestaria en el grupo 83 como corresponde, se habló para que exista un tratamiento especial pero no ha sucedido, lo indica la sra. Vicerrectora Académica.

2.- Compromiso en la derivación de quejas, pues la misma es emitida a la facultad correspondiente, pero esto se queda sin respuesta; tomar en consideración la reglamentación para llegar a una conclusión y no quede sin respuesta.

El Abg. Darwin Quinche, pregunta cuál sería la evidencia de que se atendió o no la queja, que tipo de acciones se tomó o no para el cumplimiento; él sugiere que, si el problema se solucionó sólo con la medición entre las partes, entonces debería quedar registrado esto, para que quede asentada la solución.

La sra. Vicerrectora indica que la comunicación debería mejorar, y debe existir una oportuna respuesta, y no haber demasiado papeleo. Además, que dichas comunicaciones podrían realizarse a través del correo electrónico.

3.- Indica la Ing. María del Cisne Pacheco, que se realizó la encuesta en las facultades para poder entregar la nota de evaluación externa, en correspondencia con la evaluación del desempeño del servidor

Acota también que aquellos que salieron con baja nota, (en relación a la evaluación 2018, presentada en febrero 2019) se sujetaron a un periodo de prueba, aplicando la norma técnica de evaluación del desempeño.

El personal del Código de Trabajo no es evaluado, dando respuesta a la pregunta de la compañera Bioq. Sayda Herrera.

Para medir el parámetro es a través del Ministerio de Trabajo, no es por matrices internas.

En el primer año (2018) se realizó con formularios propios.

Para el segundo año (2019) los formularios son del ministerio, pero estos no tributan directamente con lo que se desempeña en la institución. Se ha indicado que, al contestar la encuesta, deba contestarla pensando en los procesos que utiliza, ya que el formulario es muy genérico.

Tema: Resultados de Procesos Electorales Internos

En lo que refiere a la información de secretaria general lo que es elecciones indican ellos unidades académicas, nos indica un compañero que se debería cambiar a FACULTAD.

Tema: Servicios de Bienestar Universitario

RECOMENDACIÓN FCA

En las charlas de BIENESTAR UNIVERSITARIO, que se organicen también en el campus FCA

RECOMENDACIONES FCQS

La docente de la FCQS Lcda. Irlandia Romero comentó la preocupación porque no cuenta con psicólogo y actualmente en la carrera de Enfermería hay necesidades de atención psicológica, un estudiante estaba en tratamiento y el psicólogo ya no pudo ser contratado; entonces el tratamiento ya no continuo.

Respecto de la participación en eventos, la carrera remite una delegación.

Tomar acciones para la contratación del psicológico clínico.

La Directora Administrativa Ec. Diana Reinoso acota que, para ayudar a la falta de psicólogo clínico, se podría retomar el programa de vinculación de psicología de la universidad para que atienda los casos necesarios, esto a través de la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas.

El Abg. Darwin Quinche, indica que, para poder contrarrestar el uso de estupefacientes en menor medida en la universidad, se debería reforzar las acciones y seguimientos de existir el uso de drogas en estudiantes de la IES.

Que debería existir el acompañamiento a estudiantes que se reinsertaron al estudio luego de una recuperación del uso de drogas.

Indica que debería existir un castigo para estudiantes que se han identificado que están consumiendo o posibles consumidores.

La Bioq. Sayda Herrera añade que, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, los estudiantes y otras personas salen por la parte de atrás y existe un camino que es peligroso porque entran y salen por el mismo sitio.

Una estrategia sería realizar una zanja muy profunda para que impida el paso de motos y carros, sugerida por la Bioq. Sayda Herrera. Además, la docente Lcda. Irlandia Romero de la Facultad de Ciencias Química y de la salud, indica que en cada facultad se encuentra un docente que es el encargado de coordinar entre docentes, estudiantes y la Dirección de Bienestar Universitario, para que se pueda direccionar para ayudar a identificar que existe algún estudiante consumidor y tomar medidas preventivas y/o correctivas.

Vicerrectora académica

Falta seguridad en el edificio central y el acceso de entrada a la universidad, pues ingresa todas las personas que deseen a la institución, indica que cuando ella ha asistido a otras universidades puede comparar la diferencia en el área de la seguridad y supervisión.

El Docente de la FCE, Ing. Alberto Ávila Aguilar indica que en su facultad existen las cámaras y las mismas no hay quien las monitoree; y por último justo donde está la cámara existe un protector de fierro y no es visible la cara de alguien que estuviese por ahí o en actitud sospechosa.

El Abg. Darwin Quínche, comenta que se podría reactivar el uso de la tarjeta para estudiantes y profesores y exista algo de protección.

El docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Ing. Abraham Cervantes en un fin de semana pasado indica que pusieron unos pilares de cemento (él y un compañero), a la entrada de la puerta cerrada porque ingresan a la facultad e iban y roban cerdos...

Buscar un mecanismo que oriente como los servidores de seguridad deben realizar bien su trabajo de guardianía.

TTHH si ha realizado capacitación en cuanto a seguridad, para que tenga el tino de tratar las diferentes situaciones.

Hablar con la dirección administrativa para incentivar con el supervisor de seguridad el trato de los guardias.

Indican que se realice un convenio con la policía nacional, el convenio ya existe y la policía lo que puede ofrecer es un policía que de unas vueltas de rato en rato y no alguien perenne.

El Dirección de Comunicación Lcdo. Andrés Carvajal quién a través de la dirección de bienestar sugiere que se puede armar un grupo de brigadistas para la seguridad de la institución, y se pague por el lado de bienestar (con beca o ayuda económica), o realizar a través de un voluntariado por medio de la FEUE, que los estudiantes sean gestores de cámara.

La Directora Administrativa indica que se podría hacer a través de un proyecto de vinculación por el servicio de voluntario.

El Lcdo. Andrés Carvajal indica que se podría contratar una compañía de seguridad por medio de la empresa pública.

FCE

ALTERNATIVAS POR PARTE DE LA EP PARA CONTRIBUIR A LA UTMACH,
DIRECTAMENTE NO SE PODRÍA MANIFIESTA LA ING. MARIELA ESPINOZA.

Tema: Resultados de Vinculación con la Sociedad

Recomienda el Lcdo. Holger León

Los proyectos de Vinculación con la Sociedad se demoran mucho en contestar, una alternativa sería agilizar la suscripción de convenios, a veces los estudiantes terminan la práctica y el convenio no está listo.

Así mismo los proyectos de vinculación de proyectos son primero revisados por la Comisión encargada de ello, e indican 2 miembros de esa comisión, que es importante que los proyectos lleguen completos sin faltarles nada, con lo cual se agilizaría su revisión y posterior aprobación.

La Ing. Verónica Ayala sugiere que sería importante complementar el Sistema de Evaluación y Seguimiento una vez culminado el proyecto, se pueda revisar la medición del impacto en el área de su influencia e intervención.

Machala, 21 de febrero de 2020

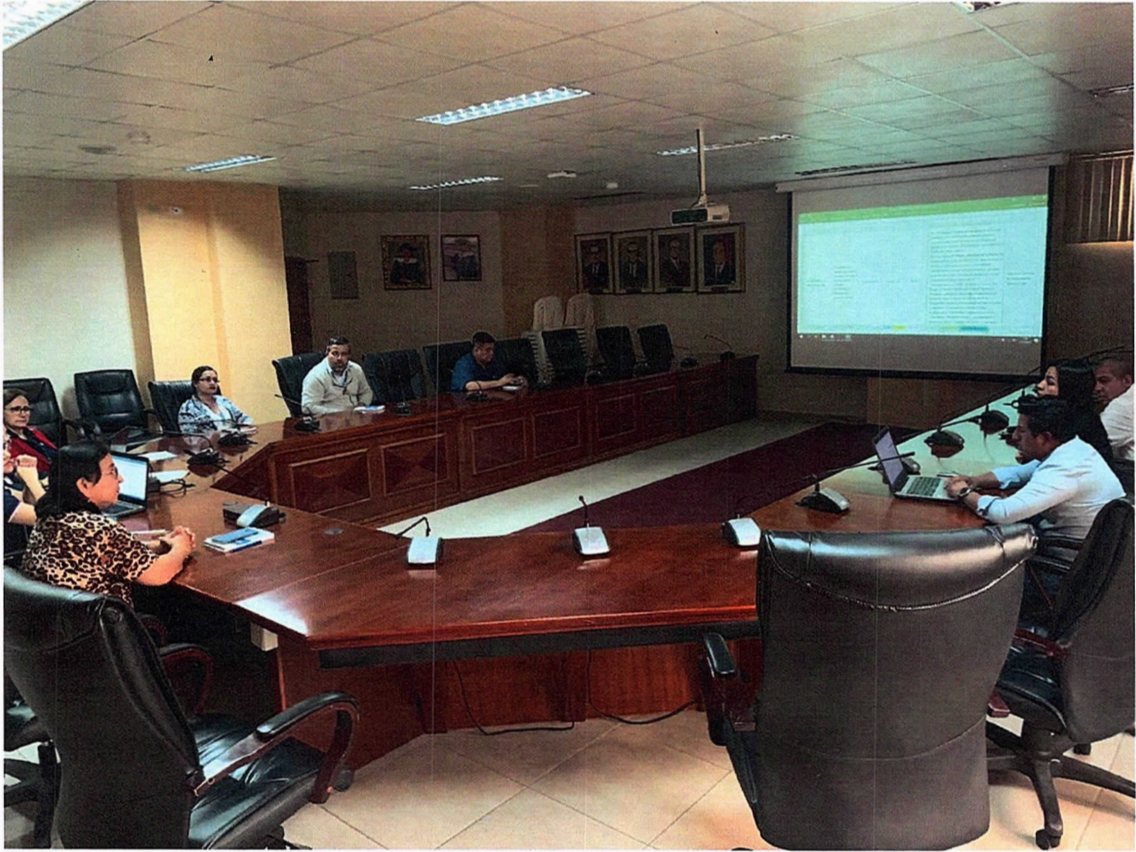


VERÓNICA AYALA LEÓN

**Directora de Planificación - Coordinadora General de la Comisión
y Responsable de la Consolidación del Informe**



Fotos sesión del día 21-feb-2020











UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Oficio nro.: UTMACH-SG-2020-151-OFN
Machala, 27 de febrero de 2020

Asunto: Notificación Resolución Nro. 133/2020.

Señores

Ing. Cesar Quezada Abad, PhD

RECTOR

Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD

VICERRECTORA ACADÉMICA

Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Mg

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Abg. Mariuxi Apolo Silva

PROCURADORA GENERAL

Ing. Verónica Ayala León

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

Lcdo. Andrés Carvajal Romero

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Machala

De mi consideración:

Por medio del presente, notifico a ustedes con el contenido de la Resolución Nro. 133/2020, adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2020; los anexos sírvanse descargarlos de sus correos electrónicos.

Atentamente,



Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mg
SECRETARIA GENERAL DE LA UTMACH

YT/ E Villavicencio



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 133/2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 11 determina como deber y responsabilidad de las y los ecuatorianos “Asumir funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la Autoridad, de acuerdo con la Ley.”

Que, el Art. 25 (Sustituido por el Art. 20 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018) de la Ley Orgánica de Educación Superior establece: “Rendición anual de cuentas de fondos públicos.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior deberán rendir cuentas de los fondos públicos recibidos en relación con sus fines, mediante el mecanismo que establezca la Contraloría General del Estado, en coordinación con el órgano rector de la política pública de educación superior, y conforme las disposiciones de la Ley que regula el acceso a la información.”

Que, el Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece: “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”

Que el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que “es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con la ley, establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público. (...)”

Que, el Artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación ciudadana dispone “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley”.

Que, el literal g del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: “g) Conocer y aprobar el informe anual de Rendición de Cuentas de la Rectora o Rector que debe presentar a la comunidad universitaria y a la colectividad”

Que, mediante Resolución N° 243/2019 el Consejo Universitario en sesión realizada el 06 de mayo de 2019, resolvió:

“ARTICULO ÚNICO. - APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-DPLAN-2019-186-OF, SUSCRITO POR LA ING. VERÓNICA AYALA LEÓN, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y LA ING. MARÍA DEL CISNE PACHECO CARVAJAL DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.”



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 133/2020

Que, mediante Resolución N° 104/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 13 de febrero de 2020, resolvió:

“ARTÍCULO 2.- ACTUALIZAR DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO DE RENDICION ANUAL DE CUENTAS AÑO 2019, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

Que, mediante oficio N° UTMACH-DPLAN-2020-137-OF, de fecha 26 de febrero de 2020, la ingeniera Verónica Ayala León, Directora de Planificación, de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que indica:

“De conformidad con el Oficio No. UTMACH-R-2020-0038, en donde, en calidad de máxima autoridad, delega la conformación de la Comisión Permanente que tendrán la responsabilidad de realizar el levantamiento y Consolidación de la información de Rendición de Cuentas de nuestra Institución correspondiente al año 2019, siendo que la suscrita se designa como Coordinadora General de la Comisión y Responsable de la Consolidación del Informe así como lo establecido en el Art. 25 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y el Portafolio de Productos y Servicios de la Dirección de Planificación, aprobado mediante Resolución No. 243/2019, tengo a bien remitir el **INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS 2019**, para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, conforme lo estipula el **PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO DE RENDICION ANUAL DE CUENTAS**, cuya última versión fue aprobada mediante Resolución No. 104/2020.

En razón de que se nos ha informado verbalmente que el último Consejo Universitario a convocarse antes del evento público de Rendición de Cuentas, que según Oficio No. UTMACH-R-2020-0161 se autorizó para el 5 de marzo de 2020, es para el día de mañana, 27 de febrero de 2020; se remite el referido informe con el contenido que a fecha corte se ha recopilado.”

Que, conforme lo indicado en la petición de la Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, misma que fue designada Coordinadora General de la Comisión y Responsable de la Consolidación del Informe quien presenta a este organismo el Informe Preliminar de Rendición Anual de Cuentas 2019, este Órgano Colegiado Superior en uso de sus atribuciones y por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR EL OFICIO N° UTMACH-DPLAN-2020-137-OF SUSCRITO POR LA ING. VERÓNICA AYALA LEÓN, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, QUE CONTIENE EL INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS 2019, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 133/2020

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020.

Machala, 27 de febrero de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH

